



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta de junio de dos mil veintidós

Radicado	05579 31 03 001 2022 00047 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA y MUNICIPIO DE MACEO
Providencia	2022-S201
Asunto	Ordena oficiar

La parte demandante allega constancia de no haber sido posible la entrega de la comunicación para la notificación del demandado LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA, reportando por parte de la empresa de mensajería que la dirección es errada o no existe, allega además búsqueda realizada en el sistema ADRES y que da cuenta que este se encuentra afiliado a la EPS SAVIA SALUD y solicita se oficie a esta entidad para que "allegue la dirección del demandado en la ciudad donde resida actualmente"

Por encontrarlo procedente el despacho y considerando la consulta al sistema ADRES obrante en el archivo PDF 10, se oficiaré a EPS SAVIA SALUD para que proporcione al despacho la dirección y demás información que ante esa entidad tiene registrada LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.524.372, expidase por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11baf118d3c46171cad9102729615988b0209d8fdcbbd992555b14ec7ff24ce7**

Documento generado en 30/06/2022 03:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>